



RESOLUCIÓN EXENTA N°:879/2018

**DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP
DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS
PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO
QUE INDICA.**

Rio Bueno, 26/ 12/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/729/2018 de 3 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N° 240/377/2018 de 9 de abril de 2018, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 35, de fecha 19 de diciembre de 2018.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 31 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
N° de registro LEEPP:	10-31
RUT:	96.518.070-2
Representante legal:	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ MOLYNEUX
Dirección:	BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
Resolución Sanitaria:	Res. Exenta N° 3718 del 27 de noviembre de 2009 - SEREMI de Salud Región de Los Ríos (modificada por

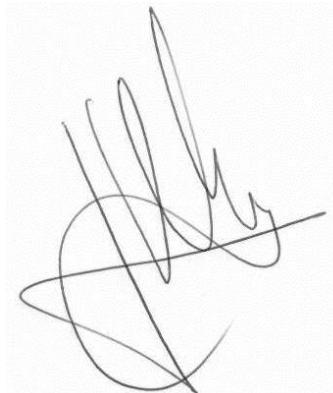
Resolución N° 5667 del 24 de octubre de
2018)

Actividad	Especie	Línea
FAENADORA DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CANAL REFRIGERADA CANAL CONGELADA SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS REFRIGERADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS CONGELADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES REFRIGERADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES CONGELADAS SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA REFRIGERADOS SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA CONGELADOS DESPОJOS REFRIGERADOS DESPОJOS CONGELADOS
DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CARNE DESPOSTADA CON HUESO REFRIGERADA CARNE DESPOSTADA CON HUESO CONGELADA CARNE DESPOSTADA SIN HUESO REFRIGERADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA) CARNE DESPOSTADA SIN HUESO CONGELADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA) SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE REFRIGERADO SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE CONGELADO TRIMMING REFRIGERADO

TRIMMING CONGELADO		
ELABORADORA DE TRIPAS	BOVINO	VÍSCERAS VERDES SALADAS (INTESTINO GRUESO Y DELGADO)
ALMACÉN FRIGORÍFICO	BOVINO	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS

2. Derógase la Resolución Exenta N° 248/2017, emitida con fecha 12 de abril de 2017, por modificación de la Razón Social, RUT, Resolución Sanitaria y cambio de representante legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS**

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Or.Lros
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Diego Oliver Marquez Vicencio - Jefe Equipo Inspección FRIVAL - Or.Lros
- Arturo Rock - Gerente de Planta Carnes Ñuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A4904970E55D400946D4FD52ED40165B1B75B56>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A4904970E55D400946D4FD52ED40165B1B75B56>